

Las Comisiones de Evaluación estarán formadas por 3 ó 4 profesores y el plagio conllevará una calificación de cero.

La Facultad se dota de una Normativa para regular los Trabajos de Fin de Grado

● Los estudiantes elegirán la línea o proyecto a desarrollar en función de su nota media

aplicación a las titulaciones de Educación Infantil, Primaria y Social; Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería Informática.

El documento pretende "concretar el desarrollo de los TFG de las diferentes titulaciones que se imparten en nuestra Facultad y facilitar así la consecución de las competencias básicas y específicas propias de su título". La Normativa establece que, "salvo aquellos casos en los que la memoria de verificación del correspondiente título de Grado indique un procedimiento diferente o incluya requisitos adicionales", los estudiantes no se podrán matricular en el TFG hasta el último curso del Grado.

Para hacerlo, el alumno deberá "tener superado el 60% de los créditos de la titulación (incluidas to-

das las materias obligatorias y básicas de primer y segundo curso) y estar matriculado de todos los créditos restantes para completar el Grado". Los trabajos podrán elaborarse individualmente o en grupos de "no más de 3 alumnos" y deberán versar sobre "el estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado; trabajos experimentales de toma de datos de campo, laboratorio... o la elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional", entre otros supuestos.

Su desarrollo y seguimiento será coordinado por las tres Comisiones creadas en abril y los coordinadores de los títulos serán "los responsables de coordinar los aspectos académicos y procedimentales relacionados con la asignatura".

Para cada curso académico se establecerá una oferta de TFG que los estudiantes podrán desarrollar bajo la tutela del profesor responsable de algún trabajo, línea o proyecto, y el alumnado procederá a su elección en función de la nota media de expediente. Como regla general, los TFG deberán ser sometidos a una defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora durante un máximo de 20 minutos.

Saber "aplicar conocimientos a su trabajo"

La elaboración de un Trabajo de Fin de Grado debe servir para acreditar que el estudiante "sabe aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional; posee las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio" y "tiene la capacidad de reunir e interpretar datos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

FECCOO abre una vía para el pago de los sexenios a los interinos

A. Q. CEUTA

La Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FECCOO) de Ceuta ha conseguido "demostrar a la Administración que los sexenios son derechos de actualización de su formación en la consecución de las mejoras de la calidad de la enseñanza".

El sindicato ha sostenido esta afirmación en base a una sentencia rubricada el pasado 29 de mayo por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que "cambia de criterio sobre la denegación de reconocimiento de complemento retributivo de formación permanente [sexenios] para el caso de los interinos".


El recurso contencioso-administrativo que presentó FECCOO-Ceuta en relación a la denegación a una afiliada de este complemento ha sido aceptado, anulando así la resolución del Ministerio de Educación.

"Lo más importante es que la resolución no se reduce a este caso concreto, sino que supone un camino esperanzador a los compañeros interinos para el reconocimiento de un derecho que desde CCOO siempre hemos creído que les pertenece", se han felicitado los de Antonio Palomo. Para el sindicato, el aspecto "diferenciador" de la misma es que "concluye que este tipo de complementos deben ser considerados como 'condiciones de trabajo' que afectan a la calidad de la enseñanza" y han de extenderse "a todo el profesorado no universitario". FECCOO peleará, "con el respaldo de la Justicia Europea", por su abono a todos los que cumplan los requisitos.

A. Q. CEUTA

La Junta de la Facultad de Educación y Humanidades de la UGR, que ya ha iniciado el proceso para desembarcar en el nuevo Campus Universitario con la nueva denominación de 'Facultad de Educación, Ciencia y Tecnología de Ceuta', ha aprobado una nueva Normativa de Trabajos de Fin de Grado (TFG) de

ACADEMIA ECOS



VIGILANTE DE SEGURIDAD
+
2 PRIMERAS ESPECIALIDADES (INCLUIDAS)

FORMACION

VIGILANTE DE SEGURIDAD PRIVADA




¡ APOSTAMOS POR LA SEGURIDAD !

ESPECIALIDADES

- 🔒 SEGURIDAD PRIVADA EN CENTROS DE INTERNAMIENTO Y DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD
- 🔒 SERVICIOS DE VIGILANCIA EN EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS
- 🔒 SEGURIDAD EN CENTROS HOSPITALARIOS
- 🔒 SERVICIOS DE SEGURIDAD DE VIGILANCIA EN PUERTOS

Todas las nuevas especialidades, requisito legal para poder prestar servicios...

Centro Homologado por el Ministerio del Interior
Centro colaborador de la
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Directores de seguridad, escoltas, explosivos...

www.grupoecos.net / informacion@grupoecos.net

Telf: 956 51 07 12 / 956 52 50 88